

Transparencia y rendición de cuentas desde la participación ciudadana durante el proceso electoral federal de 2015 y el de 2018 en México¹

Transparency and Accountability through Citizen Participation during the 2015 and 2018 Federal Electoral Processes in Mexico

Abraham Paniagua Vázquez*

Yesika Reyes Acosta**

Ignacio Camargo González***

Resumen

Artículo recibido el 30 de noviembre de 2018 y aceptado para su publicación el 1 de mayo de 2020. La **dictaminación** de este trabajo fue realizada por evaluadores externos al Instituto Electoral del Estado de México.

■ pp. 149-177



El objetivo de esta investigación es discutir sobre Candidato Transparente y #3de3, iniciativas para incrementar el interés ciudadano en los procesos electorales federales de 2015 y 2018, que fueron encabezadas por el Instituto Mexicano para la

¹ Una versión previa de este trabajo se presentó en el Seminario Permanente de Análisis Electoral 2016, organizado por El Colegio de la Frontera Norte, la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

* Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Política, Gobierno y Asuntos Públicos por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Actualmente se desempeña como profesor investigador de tiempo completo y director (2016-2022) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Sus líneas de investigación son los actores, los procesos y las instituciones de la política. Correo electrónico: apaniagua@uach.mx

** Maestra en Comunicación por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Labora como maestra de tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la misma universidad. Su línea de investigación es el estudio de las elecciones. Correo electrónico: yreyes@uach.mx

*** Doctor en Ciencias Sociales por el El Colegio de la Frontera Norte. Es profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Sus líneas de investigación son los actores e instituciones de la política. Correo electrónico: icamargo0202@yahoo.com.mx

Competitividad (IMCO) y la asociación civil Transparencia Mexicana. Se concluye que en este tipo de ejercicios se presentan trayectorias divergentes, por elementos estructurales o funcionales, si bien es cierto que la intención aparente de los actores involucrados tiene como propósito la innovación democrática.

Palabras clave: transparencia, rendición de cuentas, procesos electorales, partidos políticos.

Abstract

This objective of this article is to discuss Candidato Transparente (Transparent Candidate) and #3de3 (#3outof3), initiatives to incentivize citizen interest in the electoral processes of 2015 and 2018, which were headed by the IMCO (Mexican Institute for Competitiveness) and the civil association Transparencia Mexicana (Mexican Transparency). The findings are that initiatives of this kind show diverse trajectories and yield different results, even though it is true that the intent of those involved is democratic innovation.

Keywords: transparency, accountability, electoral processes, political parties.

Presentación

En la dinámica de las corrientes reformistas que evocan a la transparencia y la rendición de cuentas, se afirma que uno de los pendientes en México es garantizar a la ciudadanía que toda institución, cuyas acciones impacten el bienestar social, obligada o no por la normatividad, cumpla con prácticas que generen certidumbre, legitimen la vida política y disminuyan la tendencia histórica de ocultar información.

Entre las instituciones bajo comento se encuentran los partidos políticos. Se incluyen tanto a la dirigencia, a la membresía en general, así como candidatas y candidatos a cargos de gobierno y representación. La necesidad de transparentar los bienes que tales actores poseen y de rendir cuentas al

electorado se fundamenta en que la percepción social señala que los partidos políticos se han alejado de la disputa ideológica que tiene como propósito contribuir a las mejoras generales y se ha enfocado en el pragmatismo de ganar empleos con base en intereses facciosos, por ende, son incapaces de generar y mantener confianza entre los ciudadanos (véase Alcántara, 2012).

Ante tal escenario, la organización social, en tanto participación activa focalizada y en sentido de corresponsabilidad en los asuntos de interés público, se presenta como necesaria para incentivar la transparencia en los temas electorales. El objetivo de la presente investigación, de alcance exploratorio y descriptivo, es analizar los resultados del ejercicio ciudadano Candidato Transparente y de #3de3, una iniciativa del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y la asociación civil Transparencia Mexicana que busca generar confianza ciudadana en los representantes populares a través del compromiso de la propia clase política. Este ejercicio consiste en que las candidatas y los candidatos deberían publicar voluntariamente la declaración patrimonial, la declaración de intereses y la declaración fiscal.

La estrategia metodológica que se utiliza es la del estudio de caso (véase Yin, 2014), con el que se pretende comprender la dinámica de una acción de participación ciudadana en un contexto específico, que, si bien no pretende generalizar resultados, sí considera la transferencia metodológica y la verificación teórica a fenómenos político-sociales que se presentan bajo condiciones similares. Para estudiar este caso de organización social como participación activa focalizada se consideraron cuatro afirmaciones:

1. La determinación de las contradicciones político-gubernamentales se convirtieron en ejes de conflicto sobre los que se desarrolló la organización.
2. La organización social configura la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos electorales, específicamente en contextos de alta percepción social sobre actos de corrupción y enmarcados por la crisis de la representación política.
3. La participación ciudadana se presenta en la vertiente horizontal, en la que la ciudadanía propone elementos para evaluar candidatos y genera condiciones para seleccionar entre el portafolio de opciones.

4. A pesar del interés ciudadano por transparentar candidatos, las condiciones estructurales y funcionales determinan la decisión de las y los candidatos de responder a la iniciativa.

Con la finalidad de obtener información útil se elaboró el foco de análisis buscando los siguientes objetivos:

- a. intervención ciudadana en el ámbito de la vida pública;
- b. construcción de las condiciones para encauzar el comportamiento electoral; y,
- c. movilización autónoma y gestión democrática.

Esta investigación se compone por cuatro apartados. Los conceptos y las categorías sobre la transparencia y la rendición de cuentas se exponen en el primero; el contexto sociopolítico en el que se desarrollaron los procesos electorales de 2015 y 2018 se incluye en el segundo; la información producida por Candidato Transparente y #3de3 se analiza en el tercero; mientras que las conclusiones forman el cuarto. Y se complementa la obra con las referencias bibliográficas.

Transparencia y rendición de cuentas. Una aproximación conceptual

El proceso político-democrático tiene una de sus aristas fundamentales en el juicio de la opinión pública que se refleja en la voz de la sociedad civil (Fernández, 2011, p. 149). La práctica de este juicio genera legitimidad y credibilidad en el régimen, mientras que la ciudadanía va adquiriendo madurez e interés por la correcta marcha de su gobierno, evitando la cultura de la opacidad, propia de sociedades en las que se niega la presencia de ciudadanos libres (véanse Uvalle, 2008; Emmerich, 2004).

El escrutinio de la opinión pública sobre los asuntos de interés general ha transitado desde el libre acceso al poder hacia el ejercicio responsable del mismo. La crítica política y social ya no se centra tanto en las etapas

procedimentales de la democracia, sino en la calidad del ejercicio democrático, en los resultados de sus productos y, como exigencia primordial, en generar capacidades sociales para responsabilizar y sancionar a los actores e instituciones gubernamentales de sus actos. De aquí que dos de los factores determinantes de la calidad democrática sean la transparencia y la rendición de cuentas.²

Debido a la cultura política que prevalece en la región (Latinoamérica), la transparencia no ha sido una idea asentada desde la conformación del Estado, sino más bien incorporada como una necesidad (véase Moya Díaz y Cid Botteselle, 2014). La transparencia en un gobierno es necesaria ya que sirve de regulación social, de este modo se pueden generar instrumentos de control y supervisión sobre las instituciones públicas, y asegurar que se mejore la calidad de los procesos gubernamentales y las prácticas democráticas, además se inscribe en la lógica de las tendencias democráticas que apuntan a que el poder sea más público y, en consecuencia, más responsable ante la ciudadanía. Como política pública está asociada a la profundización democrática, a la buena gobernanza y a la prevención y combate a la corrupción (véanse Uvalle, 2016; Fernández, 2011; Moreira y Claussen, 2011; Peschard, 2008).

En el mismo tono, Ricardo Uvalle (2008) afirma que, para los gobernados, la ventaja institucional de conocer cuándo, dónde, por qué y cómo las autoridades actúan para dar vida a los procesos de gobierno la proporciona la transparencia. En general, la práctica de la transparencia es condición necesaria para la sobrevivencia de la democracia, ya que permite el acceso ciudadano oportuno a la información relativa al desempeño gubernamental; es un prerrequisito fundamental para un contrato social que se basa en la gestión del interés público de forma abierta y visible a los ojos de cualquier persona (véase Moya Díaz y Cid Botteselle, 2014).

² Por *transparencia* nos referimos al esfuerzo continuo por clasificar los datos como públicos y facilitar la distribución de los mismos, así como la información sobre decisiones regulatorias y sus procesos. Por *rendición de cuentas* entendemos que las decisiones y el proceso sean verificables y replicables en su totalidad por actores externos, como periodistas, investigadores o grupos de interés (véase Wonderlich, 2010). La transparencia se presenta como condición indispensable para la rendición de cuentas, definida como la obligación permanente de *los mandatarios* o agentes para informar a sus mandantes de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal e informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento (Ugalde, 2002, p. 9).

Como corolario, Gustavo Ernesto Emmerich (2004) afirma que las corrientes contemporáneas estudiosas de la transparencia y la rendición de cuentas enfatizan la importancia de que la ciudadanía tome parte activa, directa y efectiva en la vigilancia y la conducción de los asuntos públicos (p. 88).

La transparencia y la rendición de cuentas tienen fundamentos democráticos eminentes, su propuesta también sirve para combatir la corrupción, cuyas implicaciones impactan negativamente en la credibilidad de las instituciones, en el desarrollo económico de la sociedad y, en general, sobre las condiciones de vida de la población, de ahí que la articulación de acciones propias es deseable, ya que, en complemento a una cultura ciudadana de respeto a las normas, inhibe formas de conducta gubernamental no éticas o ilícitas (véanse Schauer, 2014; Reyes Heróles, 2004).

Las medidas enfocadas a disminuir, inhibir o erradicar actos de corrupción —entre los que se encuentran soborno, extorsión, fraude, nepotismo, riqueza inexplicable, tráfico de influencias, conflicto de interés, peculado, desvío de recursos, favoritismo y padrinazgo— son trascendentes ya que se evita sacrificar intereses generales en aras de los particulares (véase Izcara, 2013) mediante el uso arbitrario del poder, situación que genera conductas políticas contrarias a las normas (véase Morris, 2010), además de constituir un obstáculo al desarrollo social, al crecimiento económico y a la legitimación de gobiernos y de la democracia misma (véase Panfichi y Alvarado, 2011).

La erosión de la legitimidad estatal y la pérdida de la confianza en el gobierno hacen necesaria la incidencia de la participación social como respuesta a la incapacidad de las instancias gubernamentales para enfrentar a la corrupción, es decir, la acción social organizada genera alternativas de reemplazo a viejas prácticas asociadas con el control político estatal, sobre todo en países que cuentan con instituciones débiles, incertidumbre en el goce de los derechos políticos, inestabilidad en los procesos de rendición de cuentas, fuerte asociación entre funcionarios y gobernantes responsables de combatir la corrupción y una baja capacidad de colaboración entre el Estado y la sociedad (véase Anechiarico, 2010).

El principal reto es cubrir la necesidad de superar el patrimonialismo, la confusión de distinguir entre bienes privados y bienes públicos, evitar el

ejercicio de los recursos públicos para el usufructo privado (Fernández, 2011, p. 141). Las iniciativas a favor de transparentar ejercicios de acceso al poder político, vistas como innovaciones sociales, enfrentan por lo general dos tipos de obstáculos. Los estructurales, aquellas lagunas jurídicas presentes en la normatividad vigente, las dificultades para aplicar la normatividad o inexistencia de normatividad; y los obstáculos funcionales, refieren a las dificultades para establecer redes de cooperación (véase Conejero y Redondo, 2016), y la complejidad que enfrentan las estrategias de persuasión y promoción de las iniciativas ciudadanas, permeadas por la heterogeneidad de intereses defendidos por los actores involucrados (Santini y Ordaz, 2019, p. 4).

Este postulado trasciende en mayor medida cuando se atañe a organizaciones con funciones públicas y que despliegan una relación de privilegio con el Estado, como los partidos políticos, ya que, debido a su centralidad con relación a las funciones electorales y la vida política estatal, se han convertido en actores fundamentales para la cotidianidad democrática y en verdaderos órganos constitucionales. Como organizaciones complejas, los partidos políticos deben someterse a la regulación pública, con objeto de asegurar que sus funciones y comportamiento no pongan en riesgo valores esenciales de la vida pública (véase Peschard, 2008).

Para los partidos políticos, asumir el compromiso por la transparencia significa un proceso de observación y autoevaluación de su quehacer institucional, principios útiles en la fiscalización e involucramiento ciudadano y para permitir a las instituciones visibilizar problemas no considerados, disminuir los potenciales conflictos de intereses y generar un inhibidor de conductas anormales en las colectividades (véase Precht y Figueroa, 2017).

La incidencia social en la transparencia y rendición de cuentas se suma a la dialéctica compleja y contradictoria que sustenta, por un lado, la trascendencia de los partidos como fuente de representación democrática y articulación de intereses para la defensa del bien común (véase Siller, 2016), y, por el otro, el factor insustituible de la participación ciudadana como fuente democratizadora, contrapeso al *establishment* y expresión del malestar comunitario (Lissidini, 2015).

El contexto

Los partidos, definidos como los agentes más importantes de la representación política en las democracias modernas (Hagopian, 2007, p. 582), enfrentan una fuerte desafección social: 45% de los mexicanos encuestados respondió *nada* a la pregunta *¿qué tanta confianza le inspiran los partidos políticos?* (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública [Cesop], 2015). La desconfianza hacia los partidos se explica, en parte, por una cualidad del sistema político mexicano: la corrupción.

El *2018 Corruption Perception Index*, de Transparencia Internacional, sitúa a México en el lugar 138 de 180 países evaluados y destaca por contar con la peor calificación de los 36 países que forman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).³ Información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2017) muestra que los partidos políticos (17.8%) se identifican como las instituciones que menos confianza generan, en contraparte, la percepción más alta recae sobre los familiares (87.3%), seguido por las universidades (76.8%) y las escuelas públicas de nivel básico (74.5%).

Existen varios indicios de una cultura política mexicana influida por la corrupción y la baja confianza en las instituciones: la abstención electoral es uno de ellos. A partir de la elección presidencial de 1994 en que el abstencionismo alcanzó un moderado 22.84%, el fenómeno encontró una tendencia al alza: 36.03% para el proceso electoral presidencial de 2000, 41.45% en 2006 y 36.92% durante 2012. Las cifras aumentan durante las elecciones federales intermedias: 42.97% de abstención en las elecciones de 1997, 58.81% en 2003 y 55.39% en el proceso 2009 (Instituto Nacional Electoral [INE], 2015a). En los comicios de 2018 (36.57%) el abstencionismo obtuvo un porcentaje menor en relación con el presentado en la elección presidencial de 2012 (INE, 2018).

³ Con relación al continente americano, México (puntuación 35) se ubica en la posición 20, por debajo de países como Uruguay (73), Chile (73), Costa Rica (54), Brasil (43), El Salvador (39), Perú (38) y Colombia (37), por encima de Argentina (34), Ecuador (33), Guatemala (32), y Paraguay (24). El país americano más corrupto es Venezuela (19). México obtuvo el mismo puntaje que Bolivia, Moldova y Níger (Transparencia Internacional, 2018).

La decisión del votante de anular su sufragio es otro de estos indicios, ya que anular intencionalmente el sufragio significa una manifestación de crítica, inconformidad y rechazo a los representantes o instituciones democráticas. En específico, la elección de 2009 fue testigo de la protesta ciudadana, que mediante la anulación del voto mostró su descontento (véase Cisneros, 2013). El comportamiento del voto nulo en elecciones presidenciales ha sido el siguiente: en el proceso electoral de 2000 se contabilizaron 788 157 votos; en 2006 la cifra se incrementó a 904 604; mientras que en 2012 fue de 1 236 857; y en 2018 un total de 1 246 668 sufragios. Por su parte, en las elecciones intermedias de 2003 fueron anulados 896 649 votos; y en 2009 esta cifra se incrementó hasta 1 867 729 (INE, 2019).

El costo de la democracia es un reclamo ciudadano. La elevada inversión pública para el rubro de gastos de campaña de los distintos partidos políticos no corresponde a los niveles de satisfacción generados por éstos, la tabla 1 exhibe el comportamiento del recurso público recibido, la elección intermedia de 2009 ha sido la que menor inversión recibió, en contraparte, la de 2003 la que más dinero público ejerció, sin embargo, es también el proceso que generó menor participación ciudadana en relación con los diputados de mayoría relativa (41.19%). Entonces, la inversión no determina la participación, el proceso electoral que más participación ciudadana suscitó durante el periodo 1997-2018 fue el de 2018 con 63.42%, en el que participaron 13 partidos y se invirtieron \$2 148 166 623.

Tabla 1. Relación entre los gastos de campaña y la participación ciudadana (1997-2018)

Año	Tipo	Inversión	Núm. de partidos	Participación ciudadana
1997	Intermedia	\$1 043 564 761.49	8	57.02 %
2000	Presidencial	\$1 500 456 125.07	11	63.23 %
2003	Intermedia	\$2 421 611 942.13	11	41.19 %
2006	Presidencial	\$2 068 375 613.73	8	57.72 %
2009	Intermedia	\$819 488 876.31	8	44.61 %
2012	Presidencial	\$1 680 560 420.78	7	62.66 %
2015	Intermedia	\$1 172 863 740.94	10	47.01 %*
2018	Presidencial	\$2 148 166 623.00	13	63.42 %

*Dato no definitivo producto del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del INE.
Fuente: Elaboración propia con base en INE (2015a, 2015b y 2019).

La administración federal 2012-2018 fue estigmatizada por escándalos de corrupción que afirman las hipótesis de que ésta perdura como componente institucionalizado del sistema político. Es decir, es un elemento con antigüedad, centralidad y omnipresencia suficiente para situarlo como indispensable al momento de entender la racionalidad de la política mexicana (véase Morris, 2010). Por su trascendencia mediática resaltó la investigación periodística que develó la posesión de una residencia cuyo valor alcanzaba los siete millones de dólares por parte de la esposa del presidente de México. La crítica llamó a esta propiedad como “la casa blanca”. La indignación generalizada se basó en tres aspectos: el inmueble no fue incluido en la declaración patrimonial 2014 del presidente a pesar de ser sujeto obligado; la propietaria justificó la compra en los ingresos como empleada de Televisa; y porque, durante el proceso de compra-venta, el vendedor de la propiedad fue el Grupo Higa, un conglomerado de empresas que participó

como proveedor al servicio del Partido Revolucionario Institucional (PRI) durante la campaña electoral 2012, y también en la gestión del extitular del Ejecutivo federal cuando fungió como gobernador del Estado de México en el periodo 2005-2011 (véase Lizárraga *et al.*, 2015).

La compra de ese inmueble, junto a otros atrasos estructurales en el país, no coadyuvó con una buena evaluación en el plano internacional. De acuerdo con la organización World Justice Project (2019), que construye el Rule of Law Index (orden y seguridad, regulación en la aplicación de la ley, justicia civil, justicia criminal, derechos fundamentales, gobierno abierto, ausencia de corrupción y poder del gobierno) ha encontrado que México (puntaje general de 0.45) se encuentra en el sitio 99 de 126 países evaluados. Nuestro país ocupa la posición 26 de 30 países en la región de América Latina y el Caribe.

La respuesta de la administración federal 2012-2018, a la percepción nacional e internacional de que los diversos gobiernos son corruptos, se concretó en la aprobación por la Cámara de Diputados, por el Senado y por el Ejecutivo federal del Sistema Nacional Anticorrupción, una instancia de coordinación entre responsables de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil para prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción, así como para fiscalizar y controlar el uso de los recursos públicos. En la práctica, se pretende articular los esfuerzos gubernamentales y sociales mediante la creación de un Comité Coordinador, facultado para diseñar y promover políticas afines a los objetivos, además, como órgano sancionador emerge el nuevo Tribunal Federal de Justicia Administrativa (*Diario Oficial de la Federación* [DOF], 2015).

Respecto del marco normativo, la ciudadanía fue testigo de modificaciones importantes en el mismo sexenio. La aprobación de la reforma político-electoral produjo novedades: la aceptación de la reelección legislativa federal y estatal, de presidentes municipales, regidores y síndicos; la creación del INE, que sustituye al Instituto Federal Electoral (IFE); garantizar la paridad de género en los procesos estatales o federales; la incorporación de tres nuevas causales de nulidad de una elección; la fiscalización de gastos de campaña de manera paralela a las campañas electorales; y el reconocimiento en el marco normativo de la postulación

ciudadana a algún puesto de representación popular sin contar con el aval de los partidos (véase Salazar, 2014).

El incentivo a la transparencia y la rendición de cuentas desde la sociedad civil. El caso de Candidato Transparente y #3de3

La sociedad civil organizada se incorporó como actor activo durante los procesos electorales de 2015 y 2018, exigiendo calidad en el debate, sugiriendo elementos para conjuntar plataformas de gobierno, señalando problemas nacionales, criticando la falta de sustento en las propuestas de los partidos o proponiendo ejercicios para apuntalar la transparencia.

Ciudadanos por la Transparencia (Citra), Un Millón de Jóvenes por México, Más Ciudadanía, Causa en Común y Sociedad en Movimiento, cámaras empresariales como el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), líderes de opinión y académicos se unieron a Candidato Transparente, un esfuerzo encabezado por la asociación civil Transparencia Mexicana y el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), cuyo principal objetivo fue recuperar la confianza ciudadana a través del compromiso y transformación de la clase política en México, esta iniciativa se sustenta en la creciente necesidad de generar confianza ciudadana en sus representantes.

La lógica de Candidato Transparente se basó en solicitar a cada candidata y cada candidato a gubernaturas, presidencias municipales, jefaturas delegacionales del Distrito Federal, diputados federales y diputados locales bajo disputa en el proceso electoral de 2015, tres declaraciones: patrimonial, fiscal y de intereses, que se deberían exhibir en una plataforma digital sin restricciones de acceso para la sociedad en general. A este compromiso se le conoció como #3de3.⁴

⁴ En el proceso 2018, Candidato Transparente desaparece, dando lugar únicamente al compromiso #3de3.

Desde la óptica de los organizadores y de un sector de la opinión pública, este ejercicio representó un compromiso tangible con la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los candidatos, acción por demás valiosa si consideramos el escenario caracterizado por la opacidad, ya descrito líneas antes, además de percibirse como un compromiso de anteponer los intereses generales a los propios (véanse Beltrán, 2015; Dresser, 2015).

Este ejercicio ciudadano reflejó dos problemas recurrentes en los procesos de transparencia en México: la deficiente calidad de la información mostrada y la resistencia a participar en ejercicios voluntarios. Por un lado, medios de comunicación denunciaron casos en que las y los aspirantes presentaron información incompleta, inexacta, argucias al momento de exponer sus ingresos devengados o bajo la estrategia ya conocida de declarar bienes inmuebles a nombre de sus cónyuges, a pesar de que las dirigencias de los partidos políticos han criticado las zonas de opacidad en los diversos niveles de gobierno (véanse Almanza, 2015; Robles, 2015).

El ejercicio ciudadano generó aceptación social a tal grado de proponerse como iniciativa de ley, sentando precedente para el posterior tratamiento de iniciativas similares.

Por otro lado, la respuesta de las candidatas y candidatos al llamado de estas organizaciones de la sociedad civil fue precario. Tal como se señala en la tabla 2, participaron en el ejercicio solamente 467 candidatos a todas las posiciones de representación popular en juego. Tres años después, la respuesta a la iniciativa ciudadana no mejoró, fueron en total 464 candidatas y candidatos que participaron en el ejercicio

Tabla 2. Relación general de candidatos participantes en la propuesta Candidato Transparente

Gubernatura	Presidente municipal	Jefe delegacional D. F.	Diputación federal	Diputación local	Total de candidatos transparentes #3de3
25 (2015)	74 (2015)	31(2015)	274 (2015)	63 (2015)	467 (2015)
36 (2018)	134 (2018)	*	105 (2018)	101 (2018)	376 (2018)

Fuente: Elaboración proporcionada por IMCO a solicitud expresa.

Específicamente, en cuanto a las candidatas y candidatos a una diputación federal la respuesta también fue precaria: de 2666 candidatos, entre partidos, coaliciones y la nueva modalidad de independientes, respondieron 274, es decir, 10.27%. El partido político que más candidatos transparentes registró fue Acción Nacional con 83 (27.66%) del total de sus candidatas y candidatos; por coalición, la del PRI-Partido Verde Ecologista de México registró a 33 (13.2%); de los partidos con nuevo registro el que más candidatos transparentes aportó fue Morena con 28 (9.33%); respecto a las izquierdas, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) registró a 22 candidatas o candidatos (11% del total de sus candidatos registrados). En contraparte, los partidos que menor interés mostraron en este ejercicio fueron el del Trabajo (PT) con 8 (4% del total) y el PVEM con 2 (4% del total de candidatas o candidatos registrados). Los candidatos independientes tampoco mostraron gran interés: de 22 candidatos y candidatas con registro, solamente participaron 8 (36.36% del total) (véase tabla 3).

Tabla 3. Candidatos Transparentes #3de3 por partido político o coalición. Diputados por mayoría relativa (2015)

Partido o coalición	Número de candidatos de mayoría relativa	Candidatos transparentes #3de3	Porcentaje
PAN	300	83	27.66
PRI	50	13	26
PRD	200	22	11
PT	200	8	4
PVEM	50	2	4
MC	300	24	8
Panal	300	18	6
Morena	300	28	9.33
PH	294	14	4.76
PES	300	15	5
PRI-PVEM	250	33	13.2
PRD-PT	100	6	6
CI	22	8	36.36
Total	2666	274	10.27

Fuente: Elaboración propia con base en información del INE (2015b) e IMCO (s. f.).

Significado de las siglas: PAN, Acción Nacional; PRI, Revolucionario Institucional; PRD, Revolución Democrática; PT, del Trabajo; PVEM, Verde Ecologista de México; MC, Movimiento Ciudadano; Panal, Nueva Alianza; Morena, Movimiento de Regeneración Nacional; PH, Humanista; PRI-PVEM, Coalición; PRD-PT, Coalición; CI, candidatos independientes.

De la misma manera en 2018, de acuerdo con la tabla 4, el partido político que más registros tuvo en cuanto a candidatos transparentes fue el PRI con 17 (10.17%); la Coalición “Por México al Frente”, conformada por los partidos PAN, PRD y MC impulsaron 43 (15.24%); Morena y el PAN fueron los que menos registros realizaron con uno (1.25 y 5.88%, respectivamente). Cinco candidatos independientes entregaron su formato, cifra equivalente a 13.15%. Respondiendo en general 105 (7.98%).

Tabla 4. Candidatos Transparentes #3de3 por partido político o coalición. Diputados por mayoría relativa (2018)

Partido/ coalición	Número de candidatos de mayoría relativa	Candidatos transparentes #3de3	Porcentaje
PAN	17	1	5.88
PRI	167	17	10.17
PRD	17	0	0
PT	8	0	0
PVEM	167	3	1.79
MC	17	0	0
Panal	166	2	1.20
Morena	8	1	1.25
PH	0	0	0
PES	8	0	0
Todos por México PRI-PVEM-Panal	130	19	14.61
Por México al Frente PAN-PRD-MC	282	43	15.24

Partido/ coalición	Número de candidatos de mayoría relativa	Candidatos transparentes #3de3	Porcentaje
Juntos Haremos Historia PT- Morena-PES	290	14	4.82
CI	38	5	13.15
Total	1315	105	7.98

Fuente: Elaboración propia con base en información del INE (2019) e IMCO (s. f.).

Ahora bien, una hipótesis relacionada con la transparencia y la corrupción permitiría afirmar que en aquellos lugares donde la percepción de corrupción es alta, mayores serían las acciones para generar credibilidad en los asuntos públicos. Un análisis descriptivo *a posteriori* relacionando los resultados electorales, el número de candidatos transparentes ganadores por entidad federativa y la percepción sobre corrupción en las mismas entidades genera los siguientes resultados (se exponen en la tabla 5):

En 2015, el Distrito Federal, donde la percepción de corrupción es mayor, contará con 14.81% (4 de 27) de distritos electorales gobernados por candidatos transparentes; por su parte, Querétaro, entidad con menor percepción contará con 25% de diputados transparentes (1 de 4).

Los estados con mayor porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatos transparentes son tres: Zacatecas 100% (4 de 4), ocupa el lugar 14 en cuanto a mayor percepción de corrupción; Coahuila 100% (7 de 7), siendo el 24 con mayor percepción de corrupción; y Tlaxcala 100% (3 de 3), acaparó el sitio 25 en percepción de corrupción. Por su parte, 16 entidades federativas no contarán con distritos electorales gobernados por candidatos transparentes; de éstas, Morelos es la cuarta en cuanto mayor percepción de corrupción, mientras que Yucatán ocupa el lugar 31.

¿Son las entidades federativas que registraron mayor participación ciudadana durante el proceso electoral 2015 las que cuentan con mayor porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatos transparentes?

La descripción estadística, producto de la información contenida en la tabla 5, no muestra una relación directa.

Tlaxcala, Coahuila y Zacatecas, cuya totalidad de sus distritos electorales federales serán ocupados por candidatos transparentes ocuparon los lugares 27, 21 y 17, respectivamente en el listado de mayor participación ciudadana.

Yucatán, Campeche, Colima, Nuevo León, Tabasco y Guerrero no contarán con distritos electorales federales ocupados por candidatos transparentes y alcanzaron los lugares 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en cuanto a participación ciudadana. Baja California es la entidad federativa que menos porcentaje registró en cuanto a este rubro (29.54%) y 50% de sus distritos federales contarán con candidatos transparentes.

Tabla 5. Relación de candidatos transparentes #3de3 ganadores y participación ciudadana, elecciones de 2015 y 2018

Estado	Porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatos #3de3		Porcentaje de participación ciudadana	
	2015	2018	2015	2018
Aguascalientes	33.33	66.66	33.366	58.985
Baja California	50	25	29.540	52.505
Baja California Sur	0	0	48.793	58.116
Campeche	0	0	59.975	69.978
Coahuila	100	14.38	44.004	63.366
Colima	0	0	58.472	63.108
Chiapas	8.33	7.69	46.022	67.970
Chihuahua	33.33	33.33	32.254	54.314
Ciudad de México		15		70.334

Estado	Porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatos #3de3		Porcentaje de participación ciudadana	
	2015	2018	2015	2018
Distrito Federal	14.81		43.470	
Durango	0	25	0	57.214
Guanajuato	0	6.66	44.880	52.914
Guerrero	0	0	56.210	64.031
Hidalgo	0	14.28	44.803	65.481
Jalisco	15.78	25	50.773	59.037
México	7	5	49.328	67.659
Michoacán	8.33	0	53.654	58.494
Morelos	0	0	55.121	66.835
Nayarit	0	0	41.076	59.956
Nuevo León	0	8	57.870	55.613
Oaxaca	0	1	41.819	67.158
Puebla	0	6.66	41.499	68.068
Querétaro	25	6	55.177	63.482
Quintana Roo	0	0	38.589	59.669
San Luis Potosí	14.28	14.28	55.766	63.497
Sinaloa	62.5	0	37.732	60.545
Sonora	0	14.28	51.016	51.772
Tabasco	0	0	56.281	71.151
Tamaulipas	12.5	0	44.262	61.962

Estado	Porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatos #3de3		Porcentaje de participación ciudadana	
	2015	2018	2015	2018
Tlaxcala	100	0	39.103	66.205
Veracruz	4.76	1	44.986	65.668
Yucatán	0	4	66.658	74.872
Zacatecas	100	0	44.890	65.238

Fuente: Elaboración propia con base en información de IMCO (s. f.) e INE (2015c).

Con relación a los candidatos transparentes ganadores y el partido político que gobierna la entidad, se podría afirmar *a priori* que en aquellos estados gobernados por un partido distinto al que mantiene el gobierno federal (PRI) se pudiese presentar un mayor número de distritos electorales ganados por candidatos transparentes (véase tabla 6).

Tlaxcala, Coahuila y Zacatecas, cuya totalidad de sus distritos electorales federales serán ocupados por candidatos transparentes son gobernados por coaliciones encabezadas por el PRI.

En contraparte, de las 16 entidades que no registraron candidatos transparentes vencedores, una coalición encabezada por Movimiento Ciudadano gobierna una (Oaxaca); tres (Guerrero, Morelos, Tabasco) son gobernadas por coaliciones encabezadas por el PRD; cuatro las gobiernan coaliciones encabezadas por el PAN (Baja California Sur, Guanajuato, Puebla y Sonora) y ocho son gobernadas por coaliciones encabezadas por el PRI (Campeche, Colima, Durango, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo y Yucatán).

En 2018 ocurre que partidos distintos al del gobierno federal (electo) presentaron mayor número de distritos electorales ganados por candidatos transparentes, el PAN con 66.66% y Chihuahua con 33.33%.

Tabla 6. Relación de candidatos transparentes #3de3 ganadores por entidad federativa y partido político gobernante, 2015 y 2018

Estado	Porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatos #3de3		Partido político que gobierna la entidad	
	2015	2018	2015	2018
Aguascalientes	33.33	66.66	PRI/PVEM/Panal	PAN
Baja California	50	25	PAN/PRD/Panal	PAN/PRD/Panal
Baja California Sur	0	0	PAN	PAN
Campeche	0	0	PRI/Panal	PRI/PVEM
Coahuila	100	14.38	PRI/PVEM/Panal	PRI/PVEM/NA/SI/PJ/PRC/PCP
Colima	0	0	PRI/Panal	PRI/ PVEM / Panal /PT
Chiapas	8.33	7.69	PVEM/PRI/Panal	Morena / PT/ PES
Chihuahua	33.33	33.33	PRI/PVEM/ Panal/PT	PAN/PRD / Convergencia
Ciudad de México		15		Morena/ PT/ PES
Distrito Federal	14.81		PRD/PT/MC	
Durango	0	25	PRI	PAN/PRD
Guanajuato	0	6.66	PAN/Panal	PAN/PRD/MC
Guerrero	0	0	PRD	PRI/PVEM
Hidalgo	0	14.28	PRI/PVEM/Panal	PRI/PVEM/ Panal
Jalisco	15.78	25	PRI/PVEM	MC

Estado	Porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatos #3de3		Partido político que gobierna la entidad	
	2015	2018	2015	2018
México	7	5	PRI/PVEM/Panal	PRI/PVEM/ Panal/PES
Michoacán	8.33	0	PRI	PRD
Morelos	0	0	PRD/PT/MC	Morena / PT/ PES
Nayarit	0	0	PRI/PVEM/Panal	PAN /PRD /PT / PRS
Nuevo León	0	8	PRI/PVEM	Candidato independiente
Oaxaca	0	1	MC/PT/PAN/PRD	PVEM/PRI/ Panal
Puebla	0	6.66	PAN/PRD/PC/Panal	PAN /PRD/MC/ CPP/PSI
Querétaro	25	6	PRI/Panal	PAN
Quintana Roo	0	0	PRI/PVEM/Panal	PAN/PRD
San Luis Potosí	14.28	14.28	PRI/PVEM	PRI/PVEM/ Panal
Sinaloa	62.5	0	PAN/PRD/PC	PRI/PVEM/ Panal
Sonora	0	14.28	PAN	PRI/PVEM/ Panal
Tabasco	0	0	PRD/PT/MC	Morena/ PT/ PES
Tamaulipas	12.5	0	PRI/PVEM/Panal	PAN
Tlaxcala	100	0	PRI/PVEM	PRI/PVEM/ Panal /PS

Estado	Porcentaje de distritos electorales gobernados por candidatas #3de3		Partido político que gobierna la entidad	
	2015	2018	2015	2018
Veracruz	4.76	1	PRI/PVEM	Morena/ PT/ PES
Yucatán	0	4	PRI/PVEM	PAN /MC
Zacatecas	100	0	PRI/PVEM/Panal	PRI/PVEM/ Panal

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones e implicaciones

Sobre las conclusiones, después de analizar a Candidato Transparente y #3de3, se afirma que las innovaciones sociales para incentivar la transparencia y la rendición de cuentas enmarcadas en la colaboración sociogubernamental se presentan con trayectorias divergentes sea por elementos estructurales o funcionales, si bien es cierto que la intención de los actores involucrados persigue la innovación democrática:

- a. El principal obstáculo estructural para consolidar la exigencia de transparentar, en este caso, la trayectoria de las candidatas y candidatos a un puesto de representación popular —una diputación— fue el marco normativo vigente, ya que el hacer pública la información requerida se estipula como facultad potestativa.
- b. La facultad de decidir discrecionalmente a una solicitud ciudadana o institucional involucra una condición funcional: consolidar la tendencia del blindaje político sobre la posibilidad de incentivar la transparencia y rendición de cuentas.
- c. La revisión de Candidato Transparente y #3de3 confirma las apuestas de que, independientemente del partido político o coalición, la

directriz general (formal o informal) tiende a la opacidad y al desentendimiento de los esfuerzos ciudadanos por democratizar los procesos electorales. La idea de que los candidatos independientes fortalecerían las elecciones en lo general, no sólo en la competencia directa por los votos, fracasó por lo menos desde la perspectiva de los ejercicios bajo escrutinio.

- d. Para el *establishment* las iniciativas ciudadanas por mejorar la transparencia partidista y elevar la competitividad electoral no son atractivas *per se*.

Si bien es cierto que a partir de los comicios federales de 2018 el marco normativo ya considera la obligación de hacer pública la información relacionada a este ejercicio, no lo contempla para requisiciones ciudadanas, entonces, la participación por *motu proprio* de candidatas y candidatos sigue siendo pertinente, de ahí se generan implicaciones para este tipo de acciones:

- a. Apostar por la oposición como ente político activo y generador de certidumbre electoral, si bien es cierto que en Candidato Transparente y #3de3 no hubo diferencias significativas entre el partido en el poder gubernamental federal (PRI-PVEM) y el resto, tampoco la hubo en las entidades federativas.
- b. El papel de las ideologías políticas, acentuando aquellas que se autodefinen como progresistas, respaldará los porcentajes de participación de las candidatas y los candidatos a puestos de representación popular en este tipo de ejercicios. Una idea interesante, aunque en Candidato Transparente y #3de3 no se identificó una mayor o menor participación de acuerdo con su postura ideológica.
- c. Al ser un ejercicio sobre transparencia, las principales implicaciones son dos: atestiguar una mayor participación de las candidatas y candidatos y, sobretodo, garantizar que la información presentada sea de calidad, de esta manera se estaría limitando la simulación como uno de los obstáculos en la democratización de los procesos electorales.



Fuentes de consulta

- Alcántara, Manuel (2012). “Partidos políticos en América Latina: hacia una profesionalización de calidad”. *Convergencia*, 58, 53-70. Recuperado el 26 de junio de 2018, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v19n58/v19n58a2.pdf>
- Almanza, Brianda (2015, 3 de junio). “Terminan las campañas y... ¿qué tan transparentes fueron los candidatos?”. *CNN México*, 3 de junio. Recuperado el 22 de junio de 2018, de <http://mexico.cnn.com/adnpolitico/2015/06/03/terminan-las-campanas-y-que-tan-transparentes-fueron-los-candidatos>
- Anechiarico, Frank (2010). “La corrupción y el control de la corrupción como impedimentos para la competitividad económica”. *Gestión y Política Pública*, 2 (19), 239-261. Recuperado el 15 de junio de 2018 de <http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v19n2/v19n2a2.pdf>
- Beltrán, Pascal (2015, 17 de abril). “Todos por el #3de3”. *Excelsior*. Recuperado el 22 de junio de 2018, de <http://www.excelsior.com.mx/opinion/pascal-beltran-del-rio/2015/04/17/1019222>
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2015). *Encuesta telefónica nacional de opinión pública: representación política y participación electoral*. Recuperado el 2 de mayo de 2019, de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Encuesta-telefonica-nacional-de-opinion-publica-Representacion-politica-y-participacion-electoral>
- Cisneros, Gerardo (2013). “Movilización, escolaridad y voto nulo. La elección federal de 2009 en México”. *Política y Gobierno*, 1 (20), 39-78. Recuperado el 20 mayo, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v20n1/v20n1a2.pdf>
- Conejero Paz, Enrique y Redondo Lebrero, Juan Carlos (2016, enero-junio). “La innovación social desde el ámbito público: conceptos, experiencias y obstáculos”. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 15. Recuperado el 25 de mayo de 2019, de <https://revistasonline.inap.es/index.php/GAPP/article/view/10310/10863>

- Diario Oficial de la Federación* (2015, 27 de mayo). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.
- Dresser, Denise (2015, 12 de abril). “3de3 o tache”. *Espacio Progresista*. Recuperado el 21 de junio de 2018, de <http://www.espacioprogresista.mx/cabecera/2015/04/3de3-o-tache-denise-dresser/>
- Emmerich, Gustavo (2004). “Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana”. *Polis*, 4 (2), 67-90. Recuperado el 16 de junio de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/726/72620404.pdf>
- Fernández, José (2011). “Partidos políticos. Transparencia y rendición de cuentas”. En John Ackerman, *Elecciones 2012: en busca de equidad y legalidad*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- Hagopian, Frances (2007). “Parties and Voters in Emerging Democracies”. En Carles Boix y Susan Stokes (Eds.), *The Oxford Handbook of Comparative Politics* (pp. 582-603). Oxford: Oxford University Press.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). Resultados de la Segunda Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Recuperado el 2 de mayo de 2019, de <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>
- Instituto Nacional Electoral (2015a). Atlas de Resultados Electorales Federales 1991-2012. Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2011-2012. Recuperado el 22 de mayo de 2019, de <http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#>
- Instituto Nacional Electoral (2015b). Numeralia Proceso Electoral 2014-2015. Recuperado el 4 de agosto de 2018, de http://www.ine.mx/2015/Docs/Numeralia_ProcesoElectoral_2014-2015.pdf
- Instituto Nacional Electoral (2015c). Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Nacional Electoral. Recuperado el consultado el 8 de noviembre de 2018, disponible en <https://prep2015.ine.mx/Nacional/VotosPorPartido/>

- Instituto Nacional Electoral (2019). Atlas de Resultados Electorales Federales 2017-2018. Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales. Recuperado el 6 de mayo de 2019, de <https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1>
- Instituto Mexicano para la Competitividad (s. f.). Bases de datos de candidatos #3 de 3. Recuperado el 4 de junio de 2019, de 3de3.mx/declarante/lista
- Izcará, Simón (2013). “Corrupción y contrabando de migrantes en Estados Unidos”. *Política y Gobierno*, 1 (20), 79-106. Recuperado el 12 de mayo del 2018, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v20n1/v20n1a3.pdf>
- Lissidini, Alicia (2015). “Democracia directa en América Latina: avances, contradicciones y desafíos”. En Anja Minnaert y Gustavo Endaga (Coords.) *Democracia participativa e izquierdas. Logros, contradicciones y desafíos* (pp. 121-189). Quito: Friedrich-Ebert-Stiftung. Recuperado el 17 de septiembre del 2018 de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/11570.pdf>
- Lizárraga, Daniel; Cabrera, Rafael; Huerta, Irving; y Barragán, Sebastián (2015). *La casa blanca de Peña Nieto. La historia que cimbró un gobierno*. México: Grijalbo.
- Moreira, Izabela y Claussen, Mario Vinicius (2011). “Políticas de transparencia en la administración pública brasileña”. *Reforma y Democracia*, 51.
- Morris, Stephen (2010). *Corrupción y política en el México contemporáneo*. México: Siglo XXI.
- Moya Díaz, Emilio y Cid Botteselle, Verónica (2014, junio). “Hacia una propuesta de transparencia en los partidos políticos de Chile”. *Transparencia & Sociedad*, 1 (1), 13-26.
- Panfichi, Aldo y Alvarado, Mariana (2011). *Corrupción y gobernabilidad*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Consorcio de Investigación Económica y Social.
- Peschard, Jaqueline (2008). *Transparencia y partidos políticos*. México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- Precht, Alberto y Figueroa, Michel (2017). “Transparencia en los partidos políticos: el modelo chileno”. *Revista Internacional de Transparencia e Integridad*, 3 (2), 1-10.
- Reyes Heróles, Federico (2004). *Corrupción: de los ángeles a los índices*. México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Robles, Leticia (2015, 12 de mayo). “Sólo simulan ser transparentes; candidatos piden cuentas, pero son opacos”. *Excelsior*. Recuperado el 23 de junio de 2018, de <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/12/1023661>
- Salazar, Ramón (2014). “Implicaciones de la reforma político-electoral en México”. En Abraham Paniagua, Jesús Rodríguez, Cecilia Sarabia y Erick Muñoz (Coords.), *Vientos de cambio: de la reforma político electoral 2014 a las nuevas formas de hacer política electoral*. Ciudad Juárez: El Colegio de Chihuahua.
- Santini Rodríguez, Francisco Javier y Ordaz Álvarez, Arturo (2019). “Transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos municipales: caso Sonora”. *Revista de Investigación Académica Sin Frontera: División de Ciencias Económicas y Sociales* 29 (12), 1-28. Recuperado el 2 de julio de 2019, de <http://revistainvestigacionacademicasinfrontera.com/sistema/index.php/RDIASF/article/view/210>
- Schauer, Frederick (2014). “Transparencia en tres dimensiones. *Revista de Derecho*, 1 (27), 81-103. Recuperado el 3 de mayo de 2019, de <http://www.scielo.cl/pdf/revider/v27n1/art04.pdf>
- Siller, Peter (2016). “Partidos políticos ¡Vuelvan a tomar la iniciativa!”. *Nueva Sociedad. Democracia y Política en América Latina*, 264, 25-38. Recuperado el 17 de septiembre de 2018, de http://nuso.org/media/articles/downloads/rg_Siller_264.pdf
- Transparencia Internacional (2018). *2018 Corruption Perception Index*.
- Ugalde, Luis (2002). *La rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales* (serie Cultura de la Rendición de Cuentas núm. 4). México: Auditoría Superior de la Federación.
- Uvalle, Ricardo (2008). “Gobernabilidad, transparencia y reconstrucción del Estado”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 203 (50),

- 97-116. Recuperado el 20 de mayo de 2018, de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmspys/article/view/41995/38119>
- Uvalle, Ricardo (2016). “Fundamentos de la transparencia en la sociedad contemporánea”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61 (226), 199-220.
- Wonderlich, John (2010). “Ten Principles for Opening up Government Information”. Sunlight Foundation, 11 de agosto de 2010, recuperado el 18 de mayo de 2019, de <http://sunlightfoundation.com/policy/documents/ten-open-data-principles>
- World Justice Project (2019). *Rule of law index*. Recuperado el 3 de mayo de 2019, de <http://data.worldjusticeproject.org/#>
- Yin, Robert. (2014). *Case study research. Design and methods*. Thousand Oaks, California: SAGE Publications.

